RESOLUCIÓN DE NOMBRAMIENTO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Visto el expediente de contratación nº 77/21 denominado: "SEGUNDO CONCIERTO SOCIAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN INFANTIL TEMPRANA EN ANDALUCÍA" (CONTR/2021/707843), iniciado por un importe de DIEZ MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS (10.184.496,00 €), con exclusión del Impuesto sobre el Valor Añadido al encontrarse las operaciones que integran el objeto de la presente contratación incluidas en la exención que establece el artículo 20.Uno.3 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, y teniendo en cuenta que se han cumplido todos los trámites legalmente previstos para ello y que el expediente ha sido fiscalizado previamente de conformidad por la Intervención Delegada en esta Consejería, esta SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto 105/2019, de 12 de febrero y la Orden de 21 de diciembre de 2015,

R E S U E L V E

Único. Designar la Mesa de Contratación que habrá de intervenir en el procedimiento de adjudicación, que estará constituida por:

• Presidente: El Jefe del Servicio de Presupuestos y Gestión Económica de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Salud y Familias. En su defecto será sustituido por el Coordinador General de la Secretaría General Técnica o por un Jefe de Servicio adscrito a dicha Secretaría General Técnica.

• Secretaria: La Jefa de Gabinete de Contratación del Servicio de Presupuestos y Gestión Económica de la Consejería de Salud y Familias. En su defecto será sustituida por la Jefa de Sección de Contratación, igualmente del mismo Servicio, o por persona funcionaria con perfil técnico del mismo Servicio de Presupuestos y Gestión Económica de la Consejería de Salud y Familias, designado por el Presidente.

• Vocales:

◦ El Letrado-Jefe de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Salud y Familias, que podrá ser sustituido por otra persona Letrada del Cuerpo de Letrados de la Junta de Andalucía, o por una persona funcionaria con habilitación para ello por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

◦ El Interventor Delegado de la Consejería de Salud y Familias, que podrá ser sustituido por otro/a Interventor/a del Cuerpo de Interventores de la Junta de Andalucía, o por persona funcionaria técnica adscrita a la Intervención Delegada en la Consejería de Salud y Familias.

◦ El Jefe de Servicio de Programas de Familias, que podrá ser sustituido por una persona funcionaria con perfil técnico adscrita a la Secretaría General de Familias.

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro de Verificación:VH5DPZBBWYR4R3HW3HG4LRWKM83RUB. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	ASUNCION ALICIA LORA LOPEZ	FECHA	23/09/2021
ID. FIRMA	VH5DPZBBWYR4R3HW3HG4LRWKM83RUB	PÁGINA	1/1